12/02/2019

Entrevista a Daniel Faura, presidente de la Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección (ACCID)



Daniel Faura, presidente de ACCID y ex presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, participó el pasado 7 de febrero en el II Congreso Nacional Antifraude de Madrid, donde se trataron temas sobre el compliance, el fraude y las nuevas tecnologías.

En esta entrevista, publicada por Beethik, Faura habla de ética y responsabilidad e imagina cómo será el futuro de la auditoría, que tendrá que transformarse a la vez que aparecen nuevas necesidades.

1. ¿Qué te sugiere el concepto de ética de la responsabilidad radical?

En el entorno profesional entiendo que la responsabilidad está absolutamente relacionada con los conceptos de **integridad y de rendición de cuentas**. Y en este contexto la ética es exigible y debe actuar en todas direcciones, niveles y ámbitos, sin restricción ni jerarquía, sin límites y en todo tipo de relaciones, no sólo en los ámbitos económicos sino también en el ámbito social . Entiendo que la responsabilidad también debe abarcar tanto el ámbito estrictamente personal como el corporativo y de gobernanza, que debe contemplar, potenciar, difundir y evaluar el cumplimiento de este objetivo irrenunciable.

2. En 2001 Enron era una de las empresas más prestigiosas del mundo, pero una serie de prácticas contables fraudulentas provocó su disolución y también hacer desaparecer una de las firmas de auditoría más grandes del mundo. Ante este logro, que posiblemente marcó un antes y un después, qué retos tuvo que superar la profesión de auditoría?

Enron y otros escándalos financieros surgidos al inicio de este siglo, así como la profunda crisis financiera global, pusieron de manifiesto malas prácticas de gestión empresarial, con conductas amorales y en algunos casos incluso delictivas. Las consecuencias nefastas de aquellas prácticas comportaron fallidas irreparables y, lo que es aún más importante, una **pérdida de confianza en las instituciones y los profesionales.**

La gravedad de la situación obligó a los reguladores y los supervisores internacionales, así como a las propias organizaciones

profesionales, a reaccionar analizando, debatiendo y revisando en profundidad tanto la regulación existente como la propia práctica profesional para abordar los imprescindibles y necesarios cambios a implementar para recuperar la confianza y evitar en el futuro lamentables sucesos como los vividos. Consecuencia de esta profunda revisión ha sido la **aprobación de nuevas regulaciones** como: *la Sarbanes Oxley Act en los EEUU, la UK Bribery Act en el Reino Unido, la Directiva 2014/56 y el Reglamento 537/2014 en la Unión Europea*, normas que establecen cuáles son las responsabilidades específicas de los gobiernos, los reguladores, los directivos empresariales y los auditores, en la formulación, presentación, publicación y divulgación de la información económica y financiera, que determinan la implementación de medidas de control efectivas, así como acotar y precisar las responsabilidades y penalizaciones exigibles en caso de incumplimiento.

3. A principios del pasado mes de noviembre se celebró en Sydney el World Congress Of Accountants - que reunió a más de 6000 profesionales de la contabilidad y las finanzas - y los temas estrella de muchas de las conferencias, talleres y mesas redondas eran de nuevo la confianza, la integridad y la ética. Crees que estamos en un momento en el que estas cuestiones, en el contexto del mundo económico en general, tienen una especial relevancia para la propia profesión?

Efectivamente, la confianza, la integridad y la ética están muy presentes en todos los encuentros y foros profesionales. A nivel internacional la profesión dispone de un Código Ético de obligado cumplimiento, aprobado por IESB (Comité Internacional) de la IFAC (Organización internacional que agrupa a toda la profesión auditora), Código muy extenso de más de 160 páginas, que se revisa y se actualiza periódicamente; la última revisión es de 2018.

Pero más allá de la necesidad de cumplir con lo que está regulado, la integridad va absolutamente vinculada a la propia utilidad y sostenibilidad de la profesión. **Que la información que se presenta y se verifica sea íntegra y útil para los diferentes usuarios fortalece la confianza en las instituciones**, permite prevenir actividades amorales ó delictivas, asegura una toma de decisiones fundamentada, preserva la reputación institucional y es una garantía para la sostenibilidad futura de la propia profesión.

4. La existencia del Código de Ética de los profesionales de la auditoría está justificada por el hecho de que uno de los rasgos esenciales de la profesión es la responsabilidad pública del auditor en relación con la información financiera, lo que va más allá de la satisfacción de las necesidades de cada cliente en particular. Nos puedes ejemplificar algunas iniciativas que se estén llevando a cabo para evaluar y, en su caso, minimizar los riesgos éticos de la profesión?

Ciertamente, los efectos y el impacto de la labor realizada por la profesión auditora pueden abarcar un largo número de grupos de interés directa o indirectamente relacionados con la información económica-financiera de las empresas y las organizaciones. Las normativas a que he hecho referencia antes regulan aspectos concretos orientados a garantizar la calidad de la auditoría. Son un ejemplo:

- La distinción entre Entidades de Interés Público (EIPs) y las que no lo son. Los controles y las restricciones de los auditores que auditen EIPs son mucho más rigurosos y estrictos. Se consideran EIPs: entidades del sector financiero, asegurador, servicios de inversión, fondos de pensiones, fundaciones bancarias, empresas que cotizan en Bolsa, empresas grandes (facturación superior a 4.000m y más de 4.000 empleados).
- La regulación de la independencia de la persona auditora: limitación de años en el contrato, relación de servicios prohibidos y de servicios de consultoría limitados, relación de incompatibilidades tasadas, obligación de documentar los conflictos de interés y las salvaguardas adoptadas, prohibición de asumir encargos que supongan más de un 30% de la facturación total (EIPs el 15%).

5. Los algoritmos y la tecnología están entrando en el mundo de los negocios a una gran velocidad. ¿Cómo puede afectar esto al futuro de los profesionales de la auditoría?

La disrupción tecnológica y la digitalización afectan sin duda a toda la sociedad, fomentan tanto la obsolescencia de determinadas empresas y funciones profesionales, como el surgimiento de nuevos modelos de negocio, de nuevas necesidades y oportunidades. Y esto naturalmente afecta de lleno a la profesión auditora, que debe cambiar el enfoque y metodología de su trabajo.

Hasta ahora la labor del auditor era retrospectiva, observábamos y evaluamos qué había pasado, **hoy la necesidad es prospectiva, y la auditoría debe ser predictiva**. Consecuencia de los cambios exponenciales que vivimos, las decisiones empresariales no admiten períodos de reflexión demasiado largos, son casi instantáneas, y la relación del auditor que hasta ahora era asegurar periódicamente la calidad de la información, se convertirá en continua. La tecnología hoy nos permite analizar y relacionar universos de datos integrales, no a través de muestras como hasta ahora, asegurando la integridad, y ya no se revisarán transacciones, sino procesos y algoritmos.

6. En sus orígenes el rol de la auditoría tenía un componente muy técnico. Cómo imaginas este rol en el futuro?

Realmente tenía un componente muy técnico y fundamentalmente del ámbito financiero. En la actualidad, las necesidades de información manifestadas por parte de los grupos de interés han ido añadiendo requerimientos de información sobre otros ámbitos al puramente económico y financiero, ahora también ya recogidos en textos legislativos como la últimamente aprobada Ley 11/2018, que traspone las Directivas europeas. Requerimientos que inicialmente afectan a las empresas más grandes pero que se irán extienden como ya prevé la propia Ley también a las de dimensiones más reducidas.

Estas nuevas informaciones añaden a los tradicionales cuentas financieras aspectos que habrá que registrar, verificar y evaluar con otras métricas, como lo son las informaciones relacionadas con cuestiones sociales, sobre organización del trabajo, de gestión de personas, de respeto de los derechos humanos, de lucha contra la corrupción y los sobornos, los compromisos de la empresa con la sociedad, etc. Aspectos que a la vez incorporarán tan elementos cuantitativos como también otros de carácter más narrativo.

Por lo tanto, los equipos de profesionales de la auditoría en el futuro bien inmediato, serán **forzosamente multidisciplinares**, tanto en formación básica como en especialidades adquiridas, con cabida para los graduados en economía y gestión empresarial, pero también con graduados en el entorno STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemática) y en otras disciplinas más vinculadas a las humanidades.

7. Por último, en tres palabras, ¿qué significa para ti incorporar la ética en la toma de decisiones?

Lo haré con 3 COs: **Compromiso, Confianza, Conciencia.**

Desde la World Compliance Association, agradecemos a Daniel Faura su **participación en el II Congreso Nacional Antifraude de Madrid**, celebrado el 7 de febrero.

Fuente: Beethik

http://www.beethik.com/connexions-daniel-faura/